



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 634/2019, de fecha 24 de junio de 2019, que copiada literalmente dice:

Resolución de la Alcaldía

Expediente de personal número 05/2019.

Asunto: Desconvocatoria de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador de Fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 550/2019, de 5 de junio, se convocó a los/as miembros/as del Tribunal Calificador, a las 9:30 horas, y a los aspirantes admitidos/as, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz" del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Avenida de los Trabajadores, número 22 del Polígono Industrial "Atalaya", C.P: 45500 de Torrijos (Toledo) para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo de 2018, de Coordinador de Fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre.

Visto que en el día de hoy se ha comunicado telefónicamente al Ayuntamiento de Torrijos la imposibilidad de asistencia de los tres miembros titulares del Tribunal Calificador pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que habían sido convocados, motivo que provoca el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO:

Primero. Desconvocar la única prueba de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador de Fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre, que estaba prevista el día 26 del presente mes de junio de 2019, sin determinación de nueva fecha.

Segundo. Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as miembros del Tribunal Calificador, al Servicio de Atención al Ciudadano, al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Torrijos, y al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

En Torrijos, 24 de junio de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-3296